

28 MAR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000744

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y Municipalidad de Angol, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por el Director José Luis Sepulveda Soza.

b) Resolución N° 206 del 28 de Febrero de 2024, que modifica Resolución Exenta N°774 de 12/04/2023 y sus modificaciones, en el sentido que indica, y aprueba nómina de postulantes correspondientes a la 2° selección del llamado en condiciones especiales, para proyectos del capítulo I, equipamiento comunitario del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, donde dentro del listado en el N°80, se encuentra la Junta de Vecinos N°17-G El Bosque.

c) Memorándum N°332 del 12/07/2023 del Secretario Municipal, donde en sesión Ordinaria N°20 de fecha 11/07/2023 el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad, el Municipio asumir los costos correspondientes al 10% del monto final de la Iniciativa de Inversión "Mejoramiento Multicancha El Bosque".

d) Memorándum N° 98 del Director de SECPLA, Sr. Cristian Riff Larenas, solicita elaborar respectivo Decreto para ejecutar proyectos postulados a Subsidio SERVIU para el Equipamiento Comunitario, llamado 2023 del DS N°27 Capítulo I, presentados por la Junta de Vecinos Nahuelbuta y Junta de Vecinos El Bosque a través de la Entidad Patrocinante Pulsos de Barrio Ltda.

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Municipio tiene como finalidad, entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2.- Que, el artículo 4° letras c) y g) de la Ley citada, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con la asistencia social, y con la construcción de viviendas e infraestructura sanitaria.

DECRETO

1. APRUEBESE Convenio de Transferencia de Recursos Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y Municipalidad de Angol, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por el Director José Luis Sepulveda Soza, donde la JVV N°17-G El Bosque encuentra dentro del listado de las organizaciones beneficiadas para ejecución de proyectos según Resolución N° 206 del 28 de Febrero de 2024.

2. La Municipalidad de Angol, deberá transferir a SERVIU región de La Araucanía, el 10% del valor total del proyecto "Construcción Multicancha El Bosque Angol", que asciende a la suma de 749,5 UF, equivalente a \$26.753.462 al valor de la UF al día 19/04/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
ANGOL COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/aum
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- C.C. DEPTO. SECPLA
- C.C. DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN REGION DE LA
ARAUCANÍA
y
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

En la ciudad de Angol, a 12 de febrero 2024, entre la

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, Rol Único Tributario 69.180.100-4, representada
por su Alcalde, don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA, cédula nacional de identidad N°

[REDACTED] con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la comuna de ANGOL; y
el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LA ARAUCANÍA, O SERVIU
REGION DE LA ARAUCANIA, representado por su Director don JOSE LUIS
SEPÚLVEDA SOZA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos
domiciliados en calle Bernardo O'Higgins N° 830, de la comuna de Temuco; vienen
en suscribir el siguiente convenio de transferencia de recursos, en uso de las
facultades que al efecto la ley les ha conferido:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades, el municipio tiene como finalidad, entre otras, la
de satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el
progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que, el artículo 4º letras c) y g) de la Ley citada, dispone que las municipalidades, en
el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de
la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social; y con
la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias. -

- 
3. Que, el artículo 8 de la Ley N° 18.695, dispone que para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado. -
 4. Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, es una institución autónoma del Estado, y es el organismo ejecutor de las políticas, planes y programas que disponga desarrollar el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en materias de su competencia.

Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Entidad Patrocinante PULSOS DE BARRIO LTDA., se encuentra desarrollando en el marco del DS N° 27 (V. y U.) de 2016, Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, el siguiente proyecto: **CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL BOSQUE, COMUNA DE ANGOL** el cual considera dar solución a equipamientos comunitarios y espacios públicos insertos en la comuna de **ANGOL**.

SEGUNDO: La CONSULTORA PULSOS DE BARRIO LTDA., en su calidad de Entidad Patrocinante presta su asistencia en el proyecto **CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL BOSQUE DE ANGOL** para el JJVV N°17-G EL BOSQUE RUT N° 65.029.192-1 compuesta por un total de 103 familias de la comuna de **ANGOL**, **proyecto** que se postuló al Programa y Mejoramiento de vivienda y Barrio, capítulo I en el marco del DS N° 27 (V. y U.) de 2016 que lo regula y sus resoluciones de llamados nacionales.



TERCERO: La Municipalidad de **ANGOL** mediante acuerdo del Concejo Municipal , en sesión n°20 de fecha **11 de julio de 2023** aprobó un aporte para la postulación al Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrio capítulo I según DS 27 (V. y U.) de 2016 para el financiamiento del citado proyecto; "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL BOSQUE DE ANGOL**", que asciende a la suma de **749,5 UF** cantidad equivalente a **\$ 26.753.462.-** pesos al valor de la UF al día **19/04/2023**, la cual equivale al **10%** del valor total del proyecto a realizar, en consecuencia, y para poner en marcha el convenio entre SERVIU

REGION DE LA ARAUCANIA, y la Municipalidad de **ANGOL**, es necesario transferir a SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, los recursos que permitirán solventar, en parte, la intervención que deberá realizarse a los espacios públicos.

CUARTO: Mediante el presente instrumento, el SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, acepta administrar los fondos equivalentes al aporte proveniente de la Municipalidad de **ANGOL** que asciende a la suma de 749,5 UF cantidad equivalente a \$26.753.462.- pesos al valor de la UF al día 19/04/2023 y que una vez que sean transferidos al SERVIU Región de la Araucanía, pagara al contratista y/o empresa constructora asignada por la Entidad Patrocinante, una vez que las obras se encuentren terminadas y recepcionadas, previo informe favorable del Inspector Técnico de Obras y visación del Supervisor de Asistencia Técnica del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

La Municipalidad de **ANGOL** ingresará los aportes a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 62909000781 pertenecientes al SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, RUT N° 61.821.000-6 haciendo llegar para efectos de contabilización el comprobante del depósito en original, nombre del depositante, motivo y cualquier otra documentación relacionada a estos montos; estos aportes deben ser enterados antes de la entrega de terreno, según indica la Resolución Exenta N° 224 de fecha 17 de Febrero de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que regula el Llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para el Desarrollo de Proyectos del Capítulo I DS 27 (V. y U.) de 2016.

QUINTO: En el evento que, no se lleve a efecto el proyecto para el equipamiento comunitario antes descrito, o no resultara seleccionado después de tres postulaciones consecutivas, el SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, se obliga a restituir al Municipio los fondos entregados en calidad de aporte en un plazo no mayor a 60 días corridos de la fecha de ingreso del oficio de solicitud de restitución. -

SEXTO: La personería de don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA** para actuar como Alcalde de la Municipalidad de **ANGOL**, consta en Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29/06/2021.

La personería de don **JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA SOZA** para actuar como Director del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, consta en Resolución Exenta RA 272/72/2022 de fecha 26/09/2022 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Registrada por la CGR con misma fecha.

SEPTIMO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en el poder de cada parte.

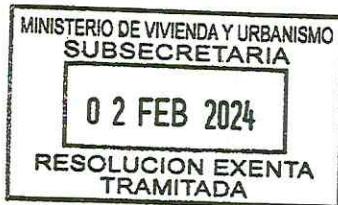


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°774, (V. Y U.), DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023 Y SUS MODIFICACIONES, EN EL SENTIDO QUE INDICA, Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA SELECCIÓN DEL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N° 27, (V. Y U.) DE 2016, DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS, REGIDAS POR LA LEY N° 19.418, FIJA CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN, EL MONTO DE RECURSOS DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCIÓN/



02 FEB 2024
SANTIAGO,
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 206

VISTO:

a) El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y en especial lo dispuesto en su artículo 24;

b) La Resolución Exenta N° 1.767, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016;

c) La facultad que me confiere el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 20.898, (V. y U.) de 2016, para otorgar subsidios, entre otros, a personas jurídicas sin fines de lucro constituidas de conformidad al Decreto Supremo N° 58, del Ministerio del Interior, promulgado y publicado el año 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

d) La Resolución N° 1237, (V. y U.), de 2019, que fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;

e) La Resolución Exenta N° 2166, (V. y U.), de 2019, que aprueba Itemizado Técnico de obras para proyectos asociados al Capítulo Primero: Proyectos para el Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;



f) La Resolución Exenta N° 57, (V. y U.), de 2022, que aprueba Estándares de Sustentabilidad para Proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias y Áreas Verdes, del Capítulo Primero del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016,

g) El Oficio Ordinario N°430, de fecha 15 de septiembre de 2021, del Subsecretario (V. y U.), que instruye sobre la exigencia de declaración de residuos de construcción y demolición (RDC) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

h) La Norma Chilena NCh 3562 Gestión de residuos - Residuos de construcción y demolición (RCD) – Clasificación y directrices para el Plan de gestión;

i) La Resolución Exenta N° 774 (V. y U.), de fecha 12 de abril de 2023, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.) de 2016, a Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la Ley N° 19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución;

j) Las resoluciones regionales de selección, correspondientes a la primera selección del año 2023, que se indican: Resoluciones Ex. N° 350 y N° 1336, del 27 de septiembre de 2023 de la SEREMI de Atacama y Metropolitana respectivamente; Resoluciones Ex. N° 656, N° 1147 y N° 677, del 28 de septiembre de 2023 de la SEREMI de Tarapacá, Araucanía y Coquimbo respectivamente; Resoluciones Ex. N° 961, N° 386 y N° 1270, del 29 de septiembre de 2023 de la SEREMI de Maule, Arica y Parinacota y Valparaíso respectivamente; la Resolución Ex. N° 714 del 02 de octubre de 2023 de la SEREMI de Los Lagos, y la Resolución Ex. N° 979 del 06 de noviembre de 2023 de la SEREMI del Biobío, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar cambios a la Resolución señalada en el Visto i) precedente, en el sentido de reemplazar el cuadro de recursos señalado en su Resuelvo N° 8; a fin de modificar y redistribuir entre regiones los montos determinados para el llamado.

2. Que finalizado el segundo y último proceso de revisión y calificación durante el mes de diciembre del presente año se procedió a realizar la selección nacional de los grupos beneficiarios, según lo señalado en el resuelvo 7 de la Resolución citada en el Visto i) precedente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Reemplázase el cuadro contenido en el Resuelvo N°8 de la Resolución Exenta N° 774, (V. y U.), de 2023, por el siguiente:



Región	Monto Total llamado UF	Total UF utilizado Primera Selección	Total UF utilizado Segunda Selección
Arica			
Parinacota	20.825	8.330	12.495
Tarapacá	19.411	12.985	6.426
Antofagasta	7.283	0	7.283
Atacama	79.175	33.322	45.853
Coquimbo	89.609	52.136	36.676
Valparaíso	168.772	82.937	85.835
Metropolitana	68.931	31.311	28.560
L. B. O'Higgins	3.749	0	3.749
Maule	57.772	5.248	51.625
Ñuble	9.188	0	9.188
Biobío	158.189	72.941	85.248
Araucanía	278.643	140.812	137.831
Los Ríos	16.143	0	16.143
Los Lagos	129.056	31.712	97.344
Aysén	0	0	0
Magallanes	0	0	0
Total	1.106.745	471.734	624.256

2. Apruébanse los montos de los recursos asignados para el segundo proceso de selección del Llamado nacional en condiciones especiales para proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D. S. N° 27, (V. y U.) de 2016, dirigido a Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos, dispuesto por Resolución Exenta N° 774, (V. y U.) de 2023, y sus modificaciones, conforme al siguiente cuadro:

REGION	TOTAL RECURSOS 2º SELECCION (UF)
ARICA Y PARINACOTA	12.495
TARAPACÁ	6.426
ANTOFAGASTA	7.283
ATACAMA	45.853
COQUIMBO	36.676
VALPARAISO	85.835
LIBERTADOR B. O'HIGGINS	28.560
MAULE	3.749
ÑUBLE	51.625
BIOBIO	9.188
ARAUCANIA	85.248
LOS RIOS	137.831
LOS LAGOS	16.143
AYSÉN GRAL CARLOS IBÁÑEZ DEL C.	97.344
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CH.	0
METROPOLITANA DE SANTIAGO	0
TOTAL	624.256



3. Los recursos indicados en el Resuelvo precedente se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución por región señalada en el siguiente cuadro:

REGION	PROYECTOS CAP. I		TOTAL (UF)
	SUB. (UF)	A.T (UF)	
ARICA Y PARINACOTA	10.500	1.995	12.495
TARAPACÁ	5.400	1.026	6.426
ANTOFAGASTA	6.120	1.163	7.283
ATACAMA	37.839	8.014	45.853
COQUIMBO	30.400	6.276	36.676
VALPARAISO	71.775	14.060	85.835
LIBERTADOR B. O'HIGGINS	3.150	599	3.749
MAULE	42.898	8.727	51.625
ÑUBLE	7.500	1.688	9.188
BIOBIO	70.361	14.887	85.248
ARAUCANIA	113.575	24.256	137.831
LOS RIOS	13.371	2.772	16.143
LOS LAGOS	79.964	17.380	97.344
AYSÉN GRAL CARLOS IBÁÑEZ DEL C.	0	0	0
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CH.	0	0	0
METROPOLITANA DE SANTIAGO	24.000	4.560	28.560
TOTAL	516.853	107.403	624.255

4. Apruébanse las nóminas de grupos seleccionados correspondientes al segundo proceso de digitación del Llamado nacional en condiciones especiales para proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D. S. N° 27, (V. y U.) de 2016, dirigido a Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la Ley N° 19.418. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta resolución. Además, fíjase el número de organizaciones postulantes seleccionadas por región, según se indica en la siguiente tabla:

REGION	Nº TOTAL DE PROYECTOS
ARICA Y PARINACOTA	3
TARAPACÁ	3
ANTOFAGASTA	2
ATACAMA	9
COQUIMBO	7
VALPARAISO	21
LIBERTADOR B. O'HIGGINS	1
MAULE	13
ÑUBLE	1
BIOBIO	14
ARAUCANIA	22
LOS RIOS	4
LOS LAGOS	15
AYSÉN GRAL CARLOS IBÁÑEZ DEL C.	0
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CH.	0
METROPOLITANA DE SANTIAGO	7
TOTAL	122



5. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial; y en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los grupos postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 4 de esta resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el tipo de proyecto, la identificación del grupo postulante y el puntaje obtenido por éste.

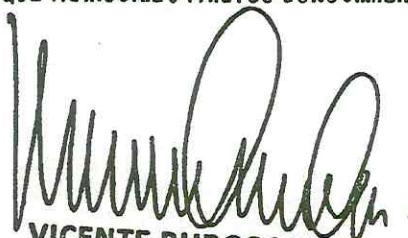
ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DIVISIÓN JURÍDICA
- DIVISIÓN INFORMÁTICA
- SECRETARIA DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
- LEY 20.285 ART. 6.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


VICENTE BURGOS SALAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

Llamado condiciones especiales Cap. I: Segunda Selección 2023

Nº	Región	Comuna	Sub Ind	UF AT	Nombre Postulante	Rut	D	Tipo Proyecto	Ptje Total
1	1	Alto Hospicio	1800,00	342,00	UNIÓN COMUNAL DE ALTO HOSPICIO	74407900	4	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	74,00
2	1	Alto Hospicio	1800,00	342,00	JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN HACE LA FUERZA	65031625	8	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	55,00
3	1	Alto Hospicio	1800,00	342,00	JUNTA DE VECINOS SOL NACIENTE	65264930	0	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	51,00
4	2	Tocopilla	3150,00	599,00	JUNTA DE VECINOS CARLOS CONDELL	73880900	9	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	32,00
5	2	Tocopilla	2970,00	564,00	JUNTA DE VECINOS EDUARDO MARTINEZ JOFRE	72592100	4	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	28,00
6	3	Copiapó	5929,00	1334,00	Junta de Vecinos Unidos Siempre	65022970	3	Construcción de Edificaciones Comunitarias	54,00
7	3	Copiapó	2500,00	475,00	Junta de Vecinos Visión Futura	65258190	0	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	49,00
8	3	Copiapó	2730,00	519,00	Junta de Vecinos La Chimba	75453700	0	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	48,00
9	3	Copiapó	5974,00	1344,00	JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA	75755600	6	Construcción de Edificaciones Comunitarias	47,00
10	3	Vallenar	2650,00	504,00	Junta de Vecinos Juan López 1 y 2 etapa	73890500	8	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	45,00
11	3	Copiapó	6418,00	1444,00	Junta de Vecinos Cerro Blanco	65262340	9	Construcción de Edificaciones Comunitarias	44,00
12	3	Copiapó	5230,00	1177,00	Junta de Vecinos El Salvador	65567440	3	Construcción de Edificaciones Comunitarias	44,00
13	3	Copiapó	2943,00	559,00	Comité de seguridad ciudadana Progreso	65214385	7	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	35,00
14	3	Copiapó	3465,00	658,00	Comité de seguridad Plaza Weelwright	65083311	2	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	34,00
15	4	Ovalle	3500,00	665,00	Junta de Vecinos Nueva Agrícola	65022938	k	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	56,00
16	4	Ovalle	3000,00	570,00	JUNTA DE VECINOS LOS PIMIENTOS	65268120	4	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	53,00
17	4	Ovalle	3000,00	570,00	JUNTA DE VECINOS VILLA LA PAZ	75791200	7	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	53,00
18	4	Monte Patria	6750,00	1519,00	Junta de Vecinos los Jardines del Peralito	65121820	9	Construcción de Edificaciones Comunitarias	34,00
19	4	Monte Patria	3150,00	599,00	Junta de Vecinos Nuevo Milenio	65001126	0	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	34,00
20	4	Punitaqui	7500,00	1688,00	JUNTA DE VECINOS VILLA PUEBLO NUEVO	65713860	6	Construcción de Edificaciones Comunitarias	34,00
21	4	Monte Patria	3500,00	665,00	Junta de Vecinos el Palqui Bajo	74667900	9	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	33,00
22	5	Valparaíso	3500,00	665,00	Comité de Mejoramiento de Vivienda Santa María	65094255	8	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	106,00
23	5	Valparaíso	3500,00	665,00	J.J. V.V. 4 sector Corvi Servicio Seguro Social	72061000	0	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	106,00
24	5	Villa Del Mar	3500,00	665,00	Consejo Vecinal de Desa. Barrio Eleonor Roosevelt	65199237	0	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	77,00
25	5	Quilpué	7500,00	1688,00	Junta de Vecinos N° 104 8° sector	65161800	2	Construcción de Edificaciones Comunitarias	54,00
26	5	Calera	3500,00	665,00	CVD del Barrio Junto Somos Mas Las Americas 1 y 2	65224734	2	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	53,00
27	5	Calera	3500,00	665,00	Junta de Vecinos Villa Las Americas	65204150	7	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	53,00
28	5	Calera	3500,00	665,00	Union Comunal de junta de Vecinos Artificio	72523600	k	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	53,00
29	5	La Ligua	3500,00	665,00	Centro de Madres Central La Cantera	73934200	7	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	52,00
30	5	Calera	3000,00	570,00	Junta de Vecinos La Paz	65894460	6	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	52,00
31	5	San Felipe	3465,00	658,00	SANFE SKATE	65058179	2	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	51,00
32	5	Santa María	2340,00	445,00	JJ VV EL MIRADOR	72184600	8	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	44,00
33	5	Santa María	2700,00	513,00	JUNTA DE VECINOS LOS HEROES	74203900	5	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	44,00
34	5	Limache	3500,00	665,00	Junta de Vecinos La Unión	65209940	8	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	44,00
35	5	Santa María	2655,00	504,00	JJ VV LA HIGUERA	75016900	7	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	44,00
36	5	Calera	3500,00	665,00	Junta de Vecinos Escuela Industrial	65322820	1	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	42,00
37	5	Quintero	4568,00	1028,00	Junta de Adelanto Renacer Los Pinos	65054830	2	Construcción de Edificaciones Comunitarias	37,00
38	5	Llay Llay	2997,00	569,00	MEJORAMIENTO SEDE JJ.VV LOS COPIHUES	73803700	6	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	37,00
39	5	Calera	3500,00	665,00	Junta de Vecinos Arboleada Caupolicán	65175030	k	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	37,00
40	5	Calera	3500,00	665,00	Junta de Vecinos Santa Rosa	75950740	1	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	37,00
41	5	San Esteban	1350,00	257,00	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS CASAS	65417810	0	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	29,00
42	5	Calle Larga	2700,00	513,00	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JOSÉ	65398140	6	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	26,00
43	6	Rancagua	3150,00	599,00	Junta de Vecinos Rancagua Norte	73458500	9	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	66,00
44	7	Villa Alegre	3000,00	570,00	J.J. V.V. VIDA NUEVA	65006015	6	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	87,00
45	7	Maule	3000,00	570,00	JUNTA DE VECINOS N° 58 BRISAS DEL MAULE	65039564	6	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	84,00
46	7	Maule	3000,00	570,00	JUNTA DE VECINOS N° 60 BRISAS DEL MAULE II	65040675	3	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	84,00
47	7	Hualañé	3000,00	570,00	J.J. V.V. PADRE CARMELO GONZALEZ	65077333	0	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	81,00
48	7	Villa Alegre	7500,00	1688,00	J.J. V.V. VALLES DE VILLA ALEGRE	65184081	3	Construcción de Edificaciones Comunitarias	81,00
49	7	San Javier	3000,00	570,00	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ENRIQUE	65540740	5	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	81,00
50	7	Molina	2970,00	564,00	JUNTA DE VECINOS MARSELLESA	65869280	1	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	48,00
51	7	Molina	2970,00	564,00	Junta de Vecinos N° 3 Hermanos Carrera	65321580	0	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	47,00
52	7	Molina	2700,00	513,00	Junta de Vecinos Villa La Concepción	75975260	0	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	44,00
53	7	Cauquenes	990,00	188,00	JJVV N°13-5 CAMINO REAL	65902470	5	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	42,00
54	7	Molina	5900,00	1328,00	JUNTA DE VECINOS VALLES DE MOLINA	65159741	2	Construcción de Edificaciones Comunitarias	39,00
55	7	Curicó	3054,00	687,00	JUNTA DE VECINOS VILLA DON MISAEL	65457740	4	Construcción de Edificaciones Comunitarias	37,00
56	7	Molina	1813,50	345,00	#JUNTA DE VECINOS N° 7 CASABLANCA	65616440	9	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	36,00
57	8	Talcahuano	3500,00	665,00	JUNTA DE VECINOS N°60 SAN MARCOS PORTUS	65026249	2	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	81,00
58	8	Concepción	3500,00	665,00	Junta de Vecinos Remodelación Paicaví	65863920	k	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	78,00
59	8	Talcahuano	7500,00	1688,00	JUNTA DE VECINOS N° 49 VILLA BADARAN	73162000	8	Construcción de Edificaciones Comunitarias	71,00
60	8	Talcahuano	7497,00	1687,00	JUNTA DE VECINOS N°51, LOS CIPRESES	72588400	1	Construcción de Edificaciones Comunitarias	70,00
61	8	Talcahuano	7497,00	1687,00	JUNTA DE VECINOS 60 SAN MARCOS	65033892	8	Construcción de Edificaciones Comunitarias	68,00
62	8	Talcahuano	7500,00	1688,00	CLUB DE ADULTO MAYOR BRISA DEL SOL	65162887	3	Construcción de Edificaciones Comunitarias	66,00
63	8	Los Álamos	3492,00	663,00	CENTRO DE PADRES Y APOD. JARDÍN MI REFUGIO FELIZ	65032817	5	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	66,00
64	8	Coronel	3500,00	665,00	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SAUCO	65086511	1	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	63,00
65	8	Coronel	3500,00	665,00	JUNTA DE VECINOS AGUILERA VILLA LUZ	65172304	3	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	63,00
66	8	Cañete	7500,00	1688,00	CENTRO DE MADRES LAS HOMIGUITAS	65811040	3	Construcción de Edificaciones Comunitarias	62,00
67	8	Tomé	3500,00	665,00	Comité de Viv. y Mejora. El Sauce y sus Alrededores	65187977	9	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	61,00
68	8	Tomé	3500,00	665,00	CLUB DEPOR. CULTURAL Y SOCIAL DE KARATE	65098352	5	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	60,00
69	8	Concepción	5850,00	1316,00	Junta de vecinos Parque Miraflores	73983900	9	Construcción de Edificaciones Comunitarias	59,00
70	8	Concepción	2524,50	480,00	JUNTA DE VECINOS LOMA LO GALINDO	65478820	0	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	57,00
71	9	Temuco	3500,00	665,00	CVD BARRIO NUEVA CHIVILCÁN	65209572	0	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	122,00
72	9	Temuco	3500,00	665,00	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CASTAÑOS	65959200	2	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	122,00
73	9	Temuco	7500,00	1688,00	Junta de Vecino Parque Don Rosario	65089623	8	Construcción de Edificaciones Comunitarias	114,00
74	9	Pitrufquén	7500,00	1688,00	Conjunto Folklórico Quintral de Pitrufquén	73490300	0	Construcción de Edificaciones Comunitarias	112,00
75	9	Temuco	7500,00	1688,00	JUNTA DE VECINOS POBLACION AURORA	73871000	2	Construcción de Edificaciones Comunitarias	108,00
76	9	Padre las Casas	7500,00	1688,00	JUNTA DE VECINOS LOMAS DE MAQUEHUE	65172229	2	Construcción de Edificaciones Comunitarias	106,00
77	9	Temuco	7500,00	1688,00	JUNTA DE VECINOS IMPERIAL	65026999	3	Construcción de Edificaciones Comunitarias	105,00
78	9	Nueva Imperial	3500,00	665,00	JJ.VV. N° 17 JAIME POCH	65071750	3	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	103,00
79	9	Nueva Imperial	3500,00	665,00	JJ.VV. N° 20 VILLA ARAUCANIA	65202140	9	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	102,00
80	9	Angol	7425,00	1671,00	JJVV N°17-G EL BOSQUE	65029192	1	Construcción de Edificaciones Comunitarias	97,00
81	9	Angol	3500,00	665,00	JJVV N°5-8 NAHUELBUTA	75967290	9	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	97,00
82	9	Traiguén	3110,34	591,00	JUNTA DE VECINOS VILLA ALBERTO LEVY III	65106421	k	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	95,00
83	9	Traiguén	4950,00	1114,00	JUNTA DE VECINOS SECTOR HUÍNLHUE	65857160	5	Construcción de Edificaciones Comunitarias	94,00
84	9	Victoria	6075,00	1367,00	CLUB ADULTO MAYOR LA VIDA SIGUE IGUAL	65113697	0	Construcción de Edificaciones Comunitarias	93,00
85	9	Padre las Casas	3465,00	658,00	JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE PILMAIQUEN	65026384	7	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	91,10
86	9	Angol	3500,00	665,00	COMITÉ DE ADELANTO ESPERANZA VILLA MANANTIAL	65224976	0	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	81,00
87	9	Villarrica	3000,00	570,00	JJVV CERROS DE MEILAHUEN	65073877	2	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	78,00
88	9	Purén	3150,00	599,00	JUNTA DE VECINOS NAHUELCO II	65012669	6	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	70,00
89	9	Villarrica	3500,00	665,00	UNION COMUNAL CLUBES DE ADULTO MAYOR	75890700	7	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	62,00
90	9	Purén	5400,00	1215,00	JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER PURÉN	65797830	2	Construcción de Edificaciones Comunitarias	60,00
91	9	Vilcún	7500,00	1688,00	JUNTA DE VECINOS NÚBLE RUPANC ALTO VILCUN	65611120	8	Construcción de Edificaciones Comunitarias	48,00
92	9	Vilcún	7500,00	1688,00	JUNTA DE VECINOS VILLA PADRE				

99	10	Puerto Montt	2700,00	513,00	#Junta de Vecinos Mirador del Sol	65109668	5	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	48,00
100	10	Osorno	6750,00	1519,00	Deportivo Bancario	70852600	2	Construcción de Edificaciones Comunitarias	47,00
101	10	Puerto Montt	2700,00	513,00	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS VOLCANES	72414600	7	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	46,00
102	10	Puerto Montt	2700,00	513,00	COMITÉ DE TRABAJO PEDREGAL SUR	65205458	7	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	46,00
103	10	Puerto Montt	7500,00	1688,00	#JUNTA DE VECINOS BRISAMAR	65053012	8	Construcción de Edificaciones Comunitarias	45,00
104	10	Puerto Montt	6570,00	1478,00	#JUNTA DE VECINOS PARQUE COSTANERA	65207495	2	Construcción de Edificaciones Comunitarias	45,00
105	10	Puerto Montt	2700,00	513,00	AGRUPACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA	65228481	7	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	43,00
106	10	Río Negro	3750,00	713,00	CLUB DEPORTIVO MIGUEL GRAU	65074372	5	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	32,00
107	10	Dalcahue	6500,00	1463,00	#JUNTA DE VECINOS EL BOSQUE	74280400	3	Construcción de Edificaciones Comunitarias	32,00
108	13	La Pintana	3500,00	665,00	J.J. V.V. 20-6 PABLO NERUDA	75985910	3	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	99,00
109	13	El Bosque	3500,00	665,00	#JUNTA DE VECINOS POBLACION GUATEMALA	65364600	3	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	98,00
110	13	Lo Espejo	3500,00	665,00	#J.J.V.V. Pueblo de Lo Espejo, Unidad Vecinal 37-A	70488500	8	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	94,00
111	13	Maipú	3500,00	665,00	#J.J.V.V. VILLA LAS INDUSTRIAS 3 Y 4 ETAPA	65528060	1	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	91,00
112	13	Maipú	3500,00	665,00	#J.J.V.V. Club Adulto M. Los Muchachos del ayer y hoy	65109112	8	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	90,00
113	13	Maipú	3500,00	665,00	#JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HUGO BRAVO	65325240	4	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	88,00
114	13	Lo Prado	3000,00	570,00	JUNTA DE VECINOS GOLDA MEIR	65817600	5	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	56,00
115	14	Valdivia	6598,83	1484,73	CLUB DEPORTIVO AJEDRES PARA TODOS	65192195	3	Construcción de Edificaciones Comunitarias	67,00
116	14	Marquina	1705,50	324,00	Club El Resplandor del adulto mayor	75497000	6	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	63,00
117	14	Paihuano	1567,00	298,00	#JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALCALDES	65043242	8	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	58,00
118	14	Valdivia	3500,00	665,00	JUNTA DE VECINOS N° 33 SAN LUIS	65051713	1	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	42,00
119	15	Arica	3500,00	665,00	Consejo Vecinal de Desa. Barrio Héroes de la Concep.	65223916	1	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	60,00
120	15	Arica	3500,00	665,00	Club adulto mayor Alegría de Vivir	75816300	8	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	57,00
121	15	Arica	3500,00	665,00	Agrupación social Puntilla Saucache	65174962	1	Construcción o Mejoramiento de Áreas Verdes	49,00
122	16	San Ignacio	7500,00	1688,00	J.J VV Villa Cordillera	65366950	1	Construcción de Edificaciones Comunitarias	72,00